

No. Radicado: 08SE2024724100100003719
Fecha: 2024-05-23 09:32:34 am
Remitente: Sede: D. T. HUILA
GRUPO DE
Depen: PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL
Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS - CONCILIACIÓN
Destinatario REMY IPS SAS
Anexos: 0 Folios: 1
08SE2024724100100003719

Neiva, 23 de mayo del 2024

Señor(a)
CAROLINA HOLGUIN TAFUR
Representante Legal
REMY IPS SAS
Carrera 16B No. 164 – 16
Bogotá D.C.



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

ASUNTO: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL – Resolución No. 0318 de 30 de abril del 2024
RADICACIÓN: 11EE2021724100100004851 del 11 de noviembre del 2021
QUERELLANTE: ANONIMO
QUERELLADO: REMY IPS SAS, en calidad de Propietario del establecimiento de Comercio REMY IPS – NEIVA II

Teniendo en cuenta que se desconoce información alguna del señor **REMY IPS SAS** al tenor del inciso 2 del artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho dispone la publicación de la presente **CITACIÓN** a las partes jurídicamente interesadas, en cartelera de acceso al público de la Dirección Territorial Huila del Ministerio del Trabajo, por el término de **CINCO (5)** días hábiles, en el horario de 08:00 am A 11:30 am. y 02:00 pm - 04:00 pm, ubicado en la **Calle 11 No. 5-62/64 piso 4** Edificio Plaza 11 de la ciudad de Neiva- Huila; por lo que comedidamente se solicita se sirva comparecer para notificarle personalmente de la decisión mediante la cual profiere Acto Administrativo en el expediente de la referencia, expedido por El(a) Inspector(a) de Trabajo perteneciente al grupo de PIVC-RCC de esta Dirección Territorial del Huila, Resolución No. 0318 de 30 de abril del 2024 **“Por medio de la cual se resuelve un procedimiento administrativo sancionatorio”**

De no comparecer dentro del término indicado, se procederá a su notificación **POR AVISO A TRAVÉS DE LA PAGINA WEB Y EN UN LUGAR DE ACCESO A PUBLICO DE LA ENTIDAD**, tal como lo dispone el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código De Procedimiento Administrativo y De Lo Contencioso Administrativo.

Nota: Para la notificación personal traer por favor cédula de ciudadanía, certificado donde conste la representación legal no mayor a 30 días y/o poder firmado y autenticado por el representante legal y tarjeta profesional del abogado en caso de actuar mediante apoderado.

Atentamente,


NELSON ANDRES PUENTES GUTIERREZ
Auxiliar Administrativo
DT Huila